ACTA DE LA SESIÓN **ORDINARIA** CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA **7 DE NOVIEMBRE DE 2005** A LAS **20:00** HORAS.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden procedí a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue **aprobado por unanimidad.**

1º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 56.615,67 €

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, lo siguiente:

2.1. D. José Luis Macias Núñez, solicita aplazamiento de licencia de obra concedida para hacer vivienda unifamiliar en las parcelas 21 y 22 del Monte del Casar.

La Junta de Gobierno, acuerda conceder un nuevo plazo de 3 meses para iniciar las obras siempre y cuando se garantice suficientemente el inicio y la finalización de las mismas en ese nuevo plazo acordado, tal y como se señala en el apartado 3 del artículo 182 de la Ley 15/2001 LSOTEX.

2.2. D. Félix Cantero Salgado, conceder Licencia de Obra en C/ Parra, nº 17, consistente en:

- Sustitución de canalón oculto existente en el faldón delantero de la cubierta.
- Limpieza del tejado y sustitución de tejas rotas.
- Reparación de cornisa existente en cubierta.
- Picado de revestimiento de paredes interiores.
- Sacar contadores de luz y agua a la fachada.

No obstante se advierte que:

- Condiciones estéticas en cubierta:

Cornisas y aleros

La cornisa y el alero del tejado de las edificaciones constituyen, compositivamente el elemento de transición entre el paramento vertical o fachada y la cubierta, por lo que deben integrarse ambos.

El saliente máximo de cornisas y aleros sobre alineación exterior, no excederá de 50 centímetros.

Con el fin de subrayar el perfil de la calle y proteger las fachadas de la intemperie se recomienda las soluciones de coronación con cornisa y alero.

Materiales, textura y color de cubiertas:

1. La cobertura se realizará con teja cerámica curva.
2. El color será rojizo terroso, prohibiéndose expresamente los siguientes materiales, texturas y colores:
   - Texturas brillantes o vitrificados.
   - Color rojo vivo, rojo anaranjado, tierra oscura, grises y negros.
   - Fibrocemento, tela asfáltica tratada para uso de exteriores. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

2.3. D. Máximo Lucas Barrantes, conceder Licencia de Obra en C/ Parra, nº 26, consistente en:

- Sustitución de peldañeado de escalera.
- Revestimiento con mortero de cemento en la fachada y posterior pintura en color blanco.
- Recercados de granito en huecos de ventana.
- Sustitución de la ubicación del sumidero del patio.
- Picado del revoco existente en las paredes de la planta baja.
- Levantado de zócalo de azulejos.
- Revestimiento de paredes picado con revoco de mortero de cal y aditivos.
- Colocación de puntos de luz y bases de enchufes.
- Colocación en fachada del contador de agua y de luz.
- Sustitución de los tubos de la red de saneamiento.
- Colocación de solado nuevo en planta baja.

Se enviará copia del informe técnico para que la obra se ajuste a lo establecido en él.

2.4. Dª. Rosalía Torres Santos, conceder Licencia de Obra en C/ Larga Alta, nº

112, consistente en:

- Reforma de la fachada (Sustitución de azulejos)
- Retejado de cubierta.
- Cerramiento de un ventanal.

Se enviará copia del informe técnico para que la obra se ajuste a lo establecido en él.

2.5. D. Ángel Vivas Moreno, conceder Licencia de Obra en la C/ Barrio Nuevo Bajo, nº 3, consistente en demoliciones, albañilería y revestimientos, alicatados, cubierta, cerrajería, carpintería de aluminio, instalación de fontanería, aparatos sanitarios y grifería.

2.6. Dª. Máxima Sánchez Andrada, conceder Licencia de Obra en la C/ Constitución, nº 60, consistente en:

- Arreglo de balcón y barandilla reduciendo 15 cms el balcón.
- Modificación de la puerta de acceso a vivienda por un herrero.

2.7. D. Santiago Andrada Andrada, conceder Licencia de Obra en la C/ Gabriel y Galán, nº 15, consistente en limpieza y retejado de cubierta de rollizos de madera y teja curva.

No obstante, se advierte que la cobertura se realizará con teja cerámica curva. Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

2.8. Dª. Leandra Andrada Andrada, conceder Licencia de Obra en la C/ Gabriel y Galán, nº 11, consistente en:

- Picado de fachada y posterior revestimiento con mortero monocapa con montaje y desmontaje de andamio.
- Remate de zócalo existente.
- Modificación de hueco de puerta para convertirlo en ventana.

Se enviará copia del informe técnico para que la obra se ajuste a lo establecido en él. Deberá solicitar ocupación de la vía pública.

2.9. Top-Campo S.L., conceder Licencia de Obra en la Parcela 11 del Polígono Industrial "Charca del Hambre", consistente en adecuación de nave para exposición y ventas de hidromasajes y complementos, según proyecto presentado.

2.10. D. Antonio Núñez Tovar, solicita Licencia de Obra en las Parcelas 11 a 13, en el paraje "Monte del Casar", consistente en vivienda unifamiliar, según proyecto presentado y documentación justificativa.

La Junta de Gobierno, acuerda conceder licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar en el Monte del Casar, ya que la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorial de Extremadura de fecha 30 de Septiembre de 2005, concede la calificación urbanística, siendo ésta previa para la concesión de la licencia municipal conforme dispone el apartado 1.2 b) del artículo 26 de la Ley del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (L.S.O.T.E.X.).

3º.- SOLICITUDES.

La Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente, a:

3.1 D. Antonio Gómez Royo, Oficial de 2ª contratado, se le abone el plus de toxicidad desde el 23 de septiembre al 18 de octubre de 2005, por sustitución de D. Germán Campón que estaba con la maquinaria de la Mancomunidad.

3.2 Dª Isabel Caballero Casares, se le abone el 50 % del coste de retirar los azulejos de su fachada en la C/ del Santo, 45, cuyo Presupuesto de ejecución material asciende a 646 €, acuerda abonarle 323 €.

3.3 Dª Mª Paz Ávila Muñoz, en representación de la Cooperativa "El Comienzo", solicita se le devuelva los avales presentados como garantía definitiva de los contratos de limpieza del Centro Infantil y de los Edificios Escolares, contratos finalizados el 8 de octubre de 2005.

La Junta de Gobierno acuerda devolver ambos avales, debiendo pasarse por las Oficinas Municipales a recogerlos, previo concierto de día y hora ya que los mismos se encuentran depositados en Caja Duero.

3.4 Máximo Dionisio Rocha, Oficial de 2ª contratado, se le abonen las 42 horas extraordinarias realizadas con la Maquinaria de la Mancomunidad Tajo-Salor, en las Obras de Urbanización, Expediente: 12/011/2005.

4º.- LICENCIAS APERTURA.

La Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente, a:

4.1 D. Alberto Barrado López, en representación de TOP-CAMPO, S.L., licencia de apertura para exposición y ventas de hidromasajes y complementos, en la Nave ubicada en la Parcela 11 del Polígono Industrial "Charca del Hambre".

4.2 D. Santiago Mendoza Izquierdo, licencia de apertura de carpintería de madera, en la Rda. de la Charca, s/n.

5º.- OTROS ACUERDOS:

Examinada la Resolución de 24 de octubre de 2005, de la Consejería de Cultura, por la que se conceden ayudas para la puesta en marcha de Planes Locales de Juventud a través del Programa "Pueblos" y por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 2.000 € para la financiación del Proyecto Dinamización Integral Juvenil.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Orden de 18 de mayo de 2005 y en base al artículo 7.f del Decreto 89/2005, acuerda:

1º.- Cofinanciar el Proyecto de Dinamización Integral Juvenil en la parte no subvencionada por la Consejería de Cultura, y

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Cultura.

6º.- PRESUPUESTOS.

6.1 Presentados presupuestos para la limpieza del Centro de Día durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2005, por:

6.1.1 La Sociedad Cooperativa “El Comienzo” por el precio, IVA incluido, de 837,52 €.

6.1.2 Pilsa por el precio, IVA incluido, de 839,65 €.

La Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Adjudicar la limpieza del Centro de Día a la Cooperativa “El Comienzo” por el precio, IVA incluido, de 837,52 € al ser la oferta más económica.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del servicio.

6.2 Presentados presupuestos para el alquiler de una fotocopiadora por el sistema renting para las Oficinas Municipales.

La Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Adjudicar dicho contrato a Canon por ser la oferta más ventajosa y con las siguientes características:

Copiadora Digital IR-3530N, con la siguiente descripción:

IR3530N Sistema Digital en A4 y A3.

Velocidad 35 páginas por minuto.

Alimentación automática de documentos.

Impresora en red + escáner.

Tarjeta de fax súper G3.

Resolución copiadora 1.200x600 ppp.

Resolución impresora 2.400x600 ppp.

Zomm 25x400%.

Doble cara automática.

256 MB de memoria de imagen.

Disco duro de 20 Gb.

CPU a 300 Mhz.

Servidor de imagen integrado.

2 Cassetes frontales de 550.

Bandeja multipropósito de 50 hojas.

Panel táctil.

Pedestal.

Instalación gratuita.

Precio, IVA incluido, de 5.220,00 €. Renting 48 meses con una cuota mensual, con IVA, de 129 €.

Mantenimiento durante toda la vida útil de la fotocopiadora de 0,0076688 €/copia, con IVA.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan Andrés Tovar Mena para la firma del contrato de renting y a realizar cuantas gestiones sean oportunas.

6.3 Examinado el presupuesto presentado por Dª Mª Yolanda Maya Moreno, adjudicataria del comedor de los Pisos Tutelados, sobre el precio de los desayunos y comidas a suministrar a los usuarios del Centro de Día.

La Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Aprobar el siguiente presupuesto:

- Desayuno: 1,00 €/ unidad, IVA incluido.
- Comida: 4,00 €/unidad, IVA incluido.
- Desayuno y comida: 5,00 €, IVA incluido.

2º.- El mencionado presupuesto se revisará anualmente a 1 de enero, en función del IPC.

3º.- El abono de dichas consumiciones se realizará a mes vencido, una vez se presente la factura correspondiente en la que se indicará el número de desayunos y comidas y los usuarios a los que se les ha suministrado.

7º.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE INVERSIONES Y ACEPTACIÓN DE APORTACIONES MUNICIPALES EN LAS INSTALACIONES DE CONEXIÓN A RED.

La Junta de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Se acuerda la siguiente modificación al acuerdo anterior.

Denominación de la obra: Instalación de conexión a red con energía solar fotovoltaica del Ayuntamiento de Casar de Cáceres:

- Préstamo BCL-Linea ICO-IDEA 24.138,00 €
- Aportación Agencia Extremeña de la Energía: 6.034,48 €
- PRESUPUESTO 30.172,48 €
- IVA (A financiar por AGENEX) 4.827,52 €

IMPORTE TOTAL 35.000,00 €

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Agencia Extremeña de la Energía y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a iniciar los trámites y suscribir la oportuna operación crediticia con BCL (BBVA), una vez sea contratada la obra, que deberá ser ingresada en la cuenta 0182/6031/67/0201500792 a nombre de AGENEX.

CUARTO.- La Agencia Extremeña de la Energía cederá al Ayuntamiento la explotación de la instalación, una vez se completen las operaciones anteriores.

QUINTO.- La subvención del ICO-IDEA por 6.034,00 €, se aplicará a la reducción del préstamo, por lo que finalmente será de 18.104,00 €.

8º.- APROBACIÓN CONVENIO EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE ACCESIBILIDAD.

Examinado el Convenio de colaboración en materia de promoción de la accesibilidad entre la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Aprobar el mencionado convenio.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan Andrés Tovar Mena a la firma del convenio, y

3º.- Poner en conocimiento de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de la Junta de Extremadura que se consignará en el Presupuesto General del Ayuntamiento año 2006, crédito suficiente para hacer frente a la aportación del Ayuntamiento en ese ejercicio y que asciende a 2.938,95 €.